

RESOLUCIÓN NÚMERO 000130 DEL 30/1/2026 13:53:53

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el Numeral 15 del Artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Resolución 0039 del 15 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4150 de 2011 en su Artículo 12 Numeral 15 establece dentro de las funciones del Director General *"Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades"*.

Que el Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 dispone *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su empleo. El Encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que atendiendo lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, define qué: *"(...) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*.

Que el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, referente a la Diferencia Salarial, establece: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"*.

Que atendiendo la normatividad para proveer un empleo bajo la modalidad de encargo a servidores de carrera administrativa, se adelantó el trámite para la PROVISIÓN DE EMPLEOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO A SERVIDORES CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, el cual fue puesto en conocimiento de la totalidad de servidores públicos de la USPEC a través de la Circular No. 000034 del 07 de noviembre de 2025 y alcance mediante Circular No. 000037 del 21 de noviembre de 2025.

Que a través de la Circular No. 000034 del 07 de noviembre de 2025, se dio a conocer el proceso de encargo para el empleo, **Técnico Operativo**, Código **3132**, Grado **13**.

Que el 26 de noviembre de 2025, la Subdirectora Administrativa (e), certificó que en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, existe una vacante definitiva en el empleo de carrera de **Técnico Operativo**, Código **3132**, Grado **13** en la **SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**, empleo ubicado en la ciudad de Bogotá, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que agotadas las etapas referidas en la Circular No. 000034 del 07 de noviembre de 2025 y alcance mediante Circular No. 000037 del 21 de noviembre de 2025 y atendiendo el resultado final de selección que se adjunta a la presente resolución, se constató que quien tiene el derecho a ser encargado en dicho empleo es el servidor público **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952**, quien ostenta en propiedad el empleo **Auxiliar Administrativo** Código **4044** Grado **13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000130 DEL 30/1/2026 13:53:53**“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”**

Que atendiendo lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la normatividad vigente el servidor público, **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952** manifestó interés en participar mediante comunicación No. R-2025-025453 del 13 de noviembre de 2025, lo anterior en el marco de lo establecido en la Circular No. 000034 por medio de la cual se dispuso el proceso de provisión de empleos bajo la modalidad de ENCARGO en el empleo a servidores con derecho de carrera administrativa.

Que, vencido el término para presentar observaciones a los resultados, no hubo pronunciamiento frente a los resultados del estudio.

Que el 26 de diciembre de 2025 la Directora Administrativa y Financiera (e) certificó que el servidor **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952**, cumple con las condiciones exigidas por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargado del empleo **Técnico Operativo** Código **3132** Grado **13** en la **SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**, quien ocupó el primer lugar de elegibilidad cumpliendo con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales de la Entidad.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952** en el empleo **Técnico Operativo** Código **3132** Grado **13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**, que tiene una asignación básica mensual de TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (**\$ 3.108. 654.00**) MCTE.

PARÁGRAFO 1: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

PARÁGRAFO 2: El Servidor público **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952**, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de **Técnico Operativo** Código **3132** Grado **13**, del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3. Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo al Servidor público **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952** encargado, quien cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar o rechazar el empleo conforme lo dispone el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y otros diez (10) días hábiles para tomar posesión, siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.7 ibídem.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000130 DEL 30/1/2026 13:53:53

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Administración de Personal y al Grupo Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. Remitir la presente resolución a la SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6. Archivar copia del presente acto administrativo en la historia laboral del servidor **JAIRO ENRIQUE SUAREZ CORREDOR** con cédula de ciudadanía **No. 79.297.952.**

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30/1/2026 13:53:53

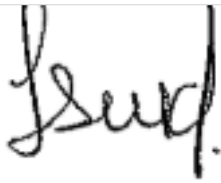
FIRMA

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectoea Administrativa (e)
Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate - Directora Administrativa y Financiera (e)
Revisó: Diego Alejandro Osorio Arteaga - Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Control de legalidad: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Revisó: Sandra Milena Lopez Lopez – Abogada contratista Dirección General (e)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	12/27/2025 10:00:53 PM	
REVISOR	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	12/27/2025 10:07:52 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/9/2026 9:33:16 AM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/9/2026 11:47:39 AM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/16/2026 1:27:58 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/16/2026 2:40:10 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/20/2026 12:16:40 AM	

REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/29/2026 12:00:48 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/29/2026 12:19:12 AM	
REVISO	SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ CONTRATISTA	1/30/2026 1:10:36 PM	
FIRMO	RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA DIRECTOR GENERAL (E)	1/30/2026 1:53:49 PM	